

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Reunidos de manera presencial en decanatura de la FAG, hoy viernes 26 de enero del 2024, a horas 09.40 a.m., se reunieron los miembros de Consejo de Facultad: Dr. Luis Huaroc Cuba, M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga, Ing. Caleb Valencia Auca, M. Sc. Boris Rosales Tabraj, y estudiantes Belén Sully Pascual Camposano, July Marleny Camaclanqui Soto, bajo la presidencia del Decano Dr. Efraín Lindo Gutarra, el secretario docente Ing. Maurino Cahuana Hidalgo y como invitada la Dra. Lydia Pariona Benavides. Luego de verificarse el quórum correspondiente, se pasó a tratar la siguiente:

AGENDA:

- 1.- Aprobación del diseño curricular de la sección de postgrado.
- 2.- Solicitud de licencia del Dr. Rubén Munive
- 3.- Solicitud de licencia del estudiante Nilton Soto García
- 4.- Licencia del estudiante Yhan Álvaro Maravi Vílchez.
- 5.- Solicitud de reincorporación de la Dra. Flor de María Peña Rivera
- 6.- Continuación del concurso de catedra para contrata de docentes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

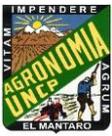
1.- APROBACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS ÁREA ENTOMOLOGÍA Y ACAROLOGÍA

El decano informa que mediante Oficio N° 001-2024-UOA-FAG-UNCP, de fecha 24 de enero del 2024 el Director de la Unidad de Post grado de la FAG. Dr. Glicerio López Orihuela, está solicitando entre otros documentos la resolución de aprobación del Consejo universitario que ratifica el diseño curricular de la Maestría en Ciencias Área Entomología y Acarología, en la facultad de Agronomía de la UNCP, puesto que debe ser registrado ante la SUNEDU.

El decano manifiesta que la creación de la Unidad de Post grado de la FAG, cuenta con la resolución de creación emitida por consejo universitario, y que dicha resolución es de manera íntegra, y no especifica cada ITEM, que compone el expediente de la creación de la Unidad de Post grado de la FAG. También el decano informa que, la malla curricular ha sido elaborada de manera conjunta con COLPOS de Mexico, y que esta institución ha aprobado dicha malla curricular es decir que se encuentra acorde con lo exigido por COLPOS.

Asimismo, el decano informa que, de acuerdo a los lineamientos exigidos por la SUNEDU se debe contar con la resolución solicitada por el Dr. Glicerio López, por lo que se debe emitir la resolución de aprobación del diseño curricular de la Maestría en Ciencias Área Entomología y Acarología.

Los miembros del consejo opinan que ya al haber una resolución integral, de creación de la Unidad de Post grado de la FAG, se emita la resolución **aprobandando el diseño curricular de la Maestría en Ciencias Área Entomología y Acarología, en la**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Facultad de Agronomía de la UNCP, pero que en los considerandos de la resolución se haga referencia de que realiza en vías de regularización.

Sometida a votación se APRUEBA POR UNANIMIDAD, la emisión de dicha resolución, y que se derive con documento al Dr. Glicerio López.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL Dr. RUBÉN MUNIVE

El decano informa que mediante OFICIO N° 003 – 2024 - RMC/FAG/UNCP, de fecha, 24 de enero del 2024, el Dr. Rubén Munive Cerrón, solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes del periodo 2021-2022, desde el 01 de febrero al 15 de febrero del 2024, solicitando este lapso puesto que adjunta la constancia de récord vacacional otorgado por sub unidad de empleo de la UNCP, en donde informa que el Dr. Munive tiene pendiente 15 días del periodo 2022.

El docente Munive, también manifiesta que está cumpliendo con todas las labores académicas del 2023- II

Por tal razón el decano pone a votación de otorgar el permiso a cuenta de vacaciones solicitada por el Dr. Rubén Munive Cerrón, del 01 de febrero al 15 de febrero del 2024.

Realizada la votación se aprueba por unanimidad otorgar la licencia solicitada, debiendo informar a la Oficina de Talento de la UNCP y a la dirección de departamento académico de la FAG.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL ESTUDIANTE NILTON SOTO GARCÍA

El decano informa que el estudiante Nilton Soto García, ha reiterado la solicitud de licencia de estudios, con nueva documentación.

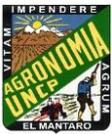
El decano informa que esta solicitud ya fue evaluada en la sesión del consejo de facultad del día 17 de enero del 2024, en donde fue denegada su solicitud, pero al adjuntar nueva documentación el decano pone a reconsideración el acuerdo ya señalado.

Después de la votación (6 votos favor) se reconsidera el acuerdo realizado en fecha 17 de enero del 2024.

El secretario docente da lectura de la documentación presentada por el estudiante Nilton Soto, el cual es analizada por los miembros del consejo y facultad y nuevamente observan que la documentación presentada no se ajusta a la veracidad, por estar contradiciendo en cuanto se refiere al monto de contrato, estando señalando una cifra en números y otra en letras.

Después de las diferentes opiniones, se lleva a votación lo solicitado por el estudiante Nilton Soto Gracias.

Después de la votación se acuerda por mayoría no otorgar la licencia de estudios para el 2023- II solicitada por el estudiante Nilton Soto García., debiendo comunicar este acuerdo al estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL ESTUDIANTE YHAN ÁLVARO MARAVI VÍLCHEZ

El decano informa que el estudiante Yhan Álvaro Maravi Vílchez que, mediante documento a presentado la solicitud de Licencia de estudios 2023-II.

Visto la documentación presentada a los miembros del consejo de facultad, el motivo de solicitud de la licencia es por salud, puesto que se viene ejecutando el tratamiento al órgano de los ojos y cuenta con el historial médico, inclusive de la clínica INO (Instituto Nacional de Oftalmología)

Revisado la documentación presentada, después de la votación se aprueba por unanimidad otorgar la licencia de estudios 2023-II al estudiante Yhan Álvaro Maravi Vílchez, debiendo emitir la resolución y enviar a las instancias correspondientes.

5.- SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE LA DRA. FLOR DE MARÍA PEÑA RIVERA

El decano informa que mediante un documento la Dra. Flor de María Peña Rivera, esta solicitando su reincorporación a la facultad a partir del 01 de marzo del 2024.

Los miembros del consejo opinan que la Dra. Peña, tiene todo el derecho de solicitar su reincorporación, de eso no hay la menor duda.

Sin embargo, no adjunta la documentación necesaria que le fundamente su retorno a las clases, y que de manera especial en nuestra facultad las clases son presenciales, por tal razón es necesario que la Dra. Peña adjunte la documentación que le faculte a continuar con las actividades académicas, asimismo deberá adjuntar las resoluciones emitidas que le alcanza para estar en estos tiempos con licencia.

El decano menciona que es su derecho de la Dra. Flor Peña de solicitar su reincorporación a la FAG, por ello se acepta el inicio del tramite de su reincorporación, debiendo fundamentar con otros documentos su capacidad del desarrollo de la actividad docente.

Se acuerda aceptar el tramite de inicio de reincorporación de la Dra. Flor de María Peña Rivera, y mediante documento se le debe solicitar que adjunte la documentación permitiente que le faculte el retorno a la actividad docente, por tanto, la plaza de contrata propuesta en licencia de la Dra. Flor de María Peña Rivera no será considerada para el concurso de contrata del 2024.

6.- CONTINUACIÓN DEL CONCURSO DE CATEDRA PARA CONTRATA DE DOCENTES

El decano informa que en base a la sesión extraordinaria de consejo del día 23 de enero, del 2024, se acordó de que, en base al informe de la Dirección de Departamento Académico, del Comité de calidad y a la referencia de los estudiantes, se debe definir que plazas de contrato docente salen a concurso, puesto que a los docentes contratados que cumplieron a cabalidad serán invitados de manera directa con la modalidad diferente para los docentes a volver a contratar para el año lectivo 2024.

Asimismo, en decano informa que en un anterior acuerdo de la sesión del 23 de noviembre del 2023 se acordó que debido a la solicitud de parte del M. Sc. Ponciano Inga, la Dirección de Departamento Académico, deberá presentar al consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

facultad que cursos podría el M. Sc. Inga tomar a su cargo, en caso de un “traslado” o “préstamo” a la FAG.

Que, habiendo realizado la propuesta de los cursos de parte de la Dirección Académica, se analiza, por parte de los miembros del consejo de facultad, y se llega a la conclusión que para el presente semestre académico 2024-I no se cuenta con asignaturas que estén a disponibilidad del apoyo de parte del M. Sc. Inga, puesto que las asignaturas propuestas por la Dirección de Departamento deberán estar como carga de los docentes ordinarios con la finalidad de completar su carga académica.

En base a estas consideraciones, informe de desempeño presentado por la Dirección de Departamento Académico, por el Comité de Calidad de la FAG y por parte de la representación estudiantil, el consejo acuerda:

- Invitar directamente a contrata a la M. Sc. Jessica Huaroc Orellana, se aprueba por unanimidad.
- Invitar directamente a contrata al M. Sc. Federico Ollero Delgado, se aprueba por unanimidad.
- Invitar directamente a contrata a la Ing. Greycy Raquelita, Vásquez Castro, se aprueba por unanimidad.

Por tal razón se acuerda por unanimidad convocar las siguientes plazas a contrato para el año académico 2024 o al 31 de diciembre del 2024:

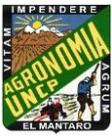
1.- PLAZA AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA CON REGISTRO AIRHSP 000122
ING. AGRÓNOMO/ ING. AGRÍCOLA/ ING. CIVIL/LIC. MATEMATICA

Grado	Maestro o estudios culminados
Área	Maestría afín a las asignaturas convocadas
Asignaturas	- EGCA11B Matemática I (T y P) Sección A-B - EGCA22B Matemática II (T y P) Sección A-B.

2.- PLAZA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO CON REGISTRO AIRHSP 000280
(contrato para el año académico 2024 o al 31 de diciembre del 2024 o Hasta la reincorporación de la Dra. Delia Gamarra Gamarra, lo que suceda antes):

ING. AGRÓNOMO

Grado	Maestro o estudios culminados
-------	-------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Área	Maestría en fitopatología o Sanidad vegetal
Asignaturas	- AEE504 Microbiología (T y P) Sección A-B - AEES1005 Manejo integrado de enfermedades (P)

3.- PLAZA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO CON REGISTRO AIRHSP 000565
ING. AGRÓNOMO, BIÓLOGO, O EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

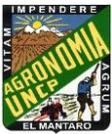
Grado	Maestro o estudios culminados
Área	Maestría en fitomejoramiento, en Biotecnología o Afín a las asignaturas
Asignaturas	- AEE1002 Biotecnología (T y P) - AEES304 Metodología de la investigación (T y P) Sección A-B

4.- PLAZA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO CON REGISTRO AIRHSP 000721
ING. AGRÓNOMO /ING. AGRÍCOLA/ ING. CIVIL

Grado	Maestro o estudios culminados
Área	Maestría Afín a las asignaturas
Asignaturas	- AEE602 Construcciones Rurales (T y P) Sección A-B - AEE502 Mecánica de fluidos e hidráulica (T y P) Sección A-B

5.- PLAZA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO CON REGISTRO AIRHSP 000760
ING. AGRÓNOMO

Grado	Maestro o estudios culminados
Área	Maestría en suelos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Asignaturas	<ul style="list-style-type: none">- AE12 Microbiología de suelos (T y P)- AE2 Cartografía y clasificación de suelos (T y P)- AEE404 Edafología (T y P)
--------------------	--

6.- PLAZA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO CON REGISTRO AIRHSP 000269

ING. AGRÓNOMO, ING. AGRÍCOLA.

Grado	Maestro o estudios culminados
Área	Maestría Afín a las asignaturas
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none">- AEE406 Topografía General (T y P) Sección A-B- EGCA23B Física general (T y P) Sección A-B- AEE503 Maquinaria y mecanización agrícola (T y P) A-B

7.- PLAZA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL CON REGISTRO AIRHSP 000129 (20 HORAS)

ING. AGRONOMO

Grado	Maestro o estudios culminados
Área	Maestría Afín a las asignaturas
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none">- EGCA25B Redacción técnica (T y P) Sección A-B- EGCA13B Comprensión lectora (T y P) Sección A-B- EGCA24B Epistemología (T y P) Sección A

Asimismo, se debe tener en cuenta que las plazas que serán contratadas, pero que habiendo evaluado a los docentes que se laboraron el el año académico 2023 se les hará invitación directa y su procedimiento de evaluación será de acuerdo I reglamento establecido, las plazas son las siguiente:

1.- PLAZA DOCENTE UNIVERSITARIO TIPO B1 (32 HORAS) CON REGISTRO AIRHSP 001171

ING. AGRONOMO o ECONOMISTA

INVITACION DIRECTA: Federico Ollero Delgado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Grado	Maestro
Área	Maestría Afín a las asignaturas
Asignaturas	EGCA15B Ecología y medio ambiente (T y P) Sección A-B AEE307 Ingles (T y P) Sección A AE15 Planificación agraria (T y P) AE5 Desarrollo sostenible (T y P)

2.- PLAZA DOCENTE UNIVERSITARIO TIPO B1 (32 HORAS) CON REGISTRO AIRHSP 001185

ING. AGRONOMO

INVITACION DIRECTA: Jessica Huaroc Orellana

Grado	Maestro
Área	Maestría Afín a las asignaturas
Asignaturas	AEE904 Producción de tuberosas EGCA24B Epistemología Sección B AEE901 Producción de cultivos Tropicales (T y P)

3.- PLAZA JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO CON REGISTRO AIRHSP 000635

ING. QUIMICA

INVITACION DIRECTA: Greycy Raquelita, Vásquez Castro

Requisitos	Título
Área	Ingeniería química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Asignaturas	<ul style="list-style-type: none">- EGCA12B Química General (P)- AEE201 Química orgánica (P)- AEE401 Química II (P)- AEE407 Actividades deportivas (P)
-------------	---

También se acordó, que al iniciar el proceso de reincorporación de la Dra. Flor de María Peña Rivera esta plaza con **REGISTRO AIRHSP 000183, ya no será convocada.**

Siendo las 14:45 a.m. del mismo día se finaliza la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, firmando a continuación los participantes:



Dr. Efraín Lindo Gutarra
Decano



Ing. Maurino Cahuana Hidalgo.
Secretario Docente

Dr. Luis Huaroc Cuba

M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga

Ing. Caleb Valencia Auca

M. Sc. Boris Rosales Tabraj

Estudiante July Marleny Camacllanqui Soto

Estudiante Belén Sully Pascual Camposano